



El Consejo de Ministros da luz verde al Proyecto de la Ley de Carreteras

- **El nuevo texto adecua la legislación a la evolución de la red desde la puesta en marcha de la Ley de 1988**

Madrid, 8 de mayo de 2015 (Ministerio de Fomento)

El Consejo de Ministros ha dado hoy luz verde al Proyecto de la Ley de Carreteras, cuyo próximo destino serán las Cortes para continuar con la tramitación parlamentaria.

El nuevo texto adecua la legislación a la evolución de la red viaria desde la puesta en marcha de la Ley vigente de 1988 y, entre las novedades, destaca la imposibilidad temporal de recalificaciones de suelos por parte de las administraciones autonómicas o locales durante el proceso de planificación de una carretera.

La nueva Ley articula, además, medidas para la mejora de la seguridad vial, imponiendo la obligación de evaluaciones de impacto sobre la seguridad vial en la planificación de nuevas carreteras y auditorías de seguridad viaria en la fase previa a la puesta en servicio y durante la explotación.

Se introducen asimismo medidas más eficaces de protección del patrimonio público viario; se permite la promoción de las áreas de servicio mediante iniciativa privada; se establece la necesidad de facilitar aparcamientos seguros; y se incluye entre las competencias del Ministerio de Fomento, el establecimiento de determinados equipamientos, como los sistemas inteligentes de transporte.

Además, la nueva Ley de Carreteras incrementa las cuantías de las sanciones establecidas en la normativa de autopistas de 1973 en los casos de incumplimiento en la prestación del servicio viario, que fija la cuantía de la sanción máxima en 15.000 euros, lo que permitirá un cumplimiento más eficaz de las obligaciones por el concesionario.